EL ALTILLO INTERNATIONAL SCHOOL | iSP International Schools Partnership

Política de Intervención ante conflictos físicos entre alumnos

Fecha publicación: Abril 2020

Fecha revisión: Julio 2025

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo general establecer unas pautas claras para que cualquier intervención restrictiva ante un conflicto físico entre alumnos se ajuste al principio general de la política de salvaguarda del centro de poner el interés general del menor por encima de todo, además de describir las circunstancias que permitan considerar la intervención restrictiva, que siempre debe entenderse como una medida excepcional en circunstancias extremas, como una respuesta apropiada al conflicto físico entre alumnos.

DEFINICIÓN DE INTERVENCIÓN RESTRICTIVA

El contacto físico es una parte esencial de las relaciones sociales y gracias a él podemos indicar, tranquilizar, dar apoyo…, pero también mediante él podemos bloquear el paso, limitar o impedir movimientos… Estos ejemplos nos sirven para distinguir y definir un contacto físico natural de una intervención física restrictiva:

- Contacto físico natural (intervención no restrictiva): se intenta con él ayudar a la otra persona y ésta puede evitar dicho contacto físico si no lo desea, por ejemplo, guío a un alumno nuevo en el colegio hasta su clase poniendo mi mano sobre su hombro.

- Intervención física restrictiva: una persona toma el control de otra para prevenir, impedir o restringir sus movimientos, por ejemplo, bloqueo el paso de un alumno que quiere pegar a otro.

CÓMO MINIMIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS RESTRICTIVAS

Aunque en ocasiones es necesario hacer uso de una intervención física restrictiva, lo ideal es reducir al máximo este tipo de intervención. Para ello, todo el personal del colegio pondrá en práctica las siguientes estrategias:

- Crear un colegio tranquilo y ordenado que minimice el riesgo de comportamiento peligroso.

- Ayudar a mantener unas relaciones cordiales entre alumnos y entre alumnos y profesores, previniendo desde el origen la aparición de conflictos que puedan terminar siendo graves.

- Facilitar el desarrollo de habilidades sociales adecuadas entre los alumnos, en especial en aquellos que por circunstancias especiales tienen un mayor riesgo de verse involucrados en conflictos físicos (por ejemplo, alumnos con TDAH).

- Reconocer de manera anticipada comportamientos desafiantes que pueden ser anticipatorios de conflictos físicos.

- En la medida de lo posible, informar a un estudiante de que está permitido el uso de la fuerza antes de hacer uso de ella.

CUÁNDO HACER USO DE UNA INTERVENCIÓN FÍSICA RESTRICTIVA

Todo el personal de El Altillo International School es consciente de que tiene la obligación de ayudar a mantener la seguridad de los alumnos del centro y que en ocasiones el comportamiento de los menores puede ser peligroso para sí mismo y sus compañeros y requerir por tanto una intervención física, no siendo aceptable no hacer nada en tales situaciones. Y aunque la intervención

física restrictiva rara vez se usa en el colegio y debe considerarse siempre como la última opción, como principio general se usará cuando se prevea que las consecuencias de no intervenir sean más graves que las derivadas del uso de la intervención y después de haber puesto en práctica otras actuaciones ineficaces para atajar el conflicto. De manera más específica, las ocasiones en las que es necesario hacer uso de ella son:

- Evitar que un alumno se lesione a sí mismo o a otros.
- Evitar que un alumno cause daños graves a la propiedad.
- Evitar que un alumno cometa un delito.

CÓMO REALIZAR UNA INTERVENCIÓN FÍSICA RESTRICTIVA

Cuando esté justificada una intervención física restrictiva, el grado de fuerza usado será el mínimo y durante el mínimo tiempo necesario para lograr un resultado seguro. De manera específica la intervención física debe:

- Agarrar preferentemente de la ropa.
- Evitar agarrar o tirar de una articulación.
- Evitar la presión de áreas vulnerables como el cuello, el pecho o la cara.
- Evitar el contacto con zonas genitales.
- Evitar golpear al menor.
- Reducir en la medida de lo posible la ansiedad del menor durante la intervención física, ofreciendo mensajes verbales que tranquilicen al niño.
- Excluir a cualquier otro menor de ayudar en la intervención física restrictiva.
- Buscar la ayuda de otro adulto sin que esto implique abandonar el lugar del incidente.

QUÉ HACER DESPUÉS DE UNA INTERVENCIÓN FÍSICA RESTRICTIVA

Se deben registrar por escrito cualquier incidente que haya requerido de una intervención, recogiendo de manera objetiva y evitando juicios de valor los siguientes datos:

- Personas implicadas en el incidente, con testigos de este si los hubiere.
- Lugar y hora.
- Estrategias previas usadas antes de la intervención física restrictiva.
- Descripción de la intervención física restrictiva, incluyendo motivos que justificaron la intervención, cómo se realizó y durante cuánto tiempo (si es posible).
- Cómo comenzó y progresó el incidente, detalles del comportamiento del menor, respuesta del menor ante la intervención física restrictiva.
- Descripción de cualquier lesión sufrida por cualquier persona durante el incidente y atención médica posterior.
- Descripción de cualquier daño causado a la propiedad durante el incidente.
- Descripción de todas las acciones tomadas después del incidente.

Este registro escrito se entregará el mismo día en que sucede el incidente al Coordinador de Etapa y al DSL, siguiendo para ello el Anexo 1. Una vez

recogido el registro por parte del Coordinador de Etapa y el DSL, éstos serán los encargados de informar a los padres de los menores implicados en el incidente con la mayor celeridad posible.

ANEXO 1

REGISTRO DE INTERVENCIÓN FÍSICA RESTRICTIVA

1. Personas involucradas

1.1Profesores

1.2Alumnos implicados

1.3Testigos

2. Lugar, fecha y hora del incidente

3. Descripción del incidente

4. Estrategias previas usadas antes de la intervención física restrictiva

5. Descripción de la intervención física restrictiva

6. Descripción de lesiones sufridas por cualquier persona implicada

6.1Atención médica recibida

7. Descripción de daños a la propiedad

8. Descripción de acciones posteriores al incidente

9. Fecha y firma